



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

La solicitud de licencia del Consejero estudiantil Santiago Cabral de la Agrupación Franja Morada; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha, el consejero Santiago Cabral solicitó tratamiento sobre tablas de la presente solicitud;

Que la misma fue puesta a consideración resultando aprobada por unanimidad ;

Por ello ;

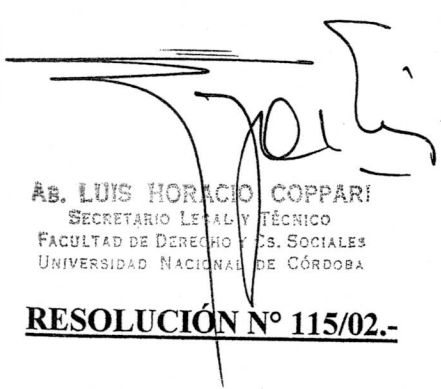
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1º .- Conceder licencia al Consejero Titular por el estamento estudiantil de esta Facultad, **SANTIAGO CABRAL**, a partir de la fecha y hasta el mes de junio del corriente año.

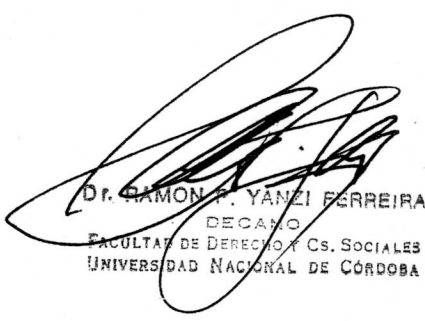
Art. 2º .- Disponer que el señor **FABIAN JOSÉ VÉLEZ**, D.N.I. N° 26.481.313, se incorpore como Consejero por el claustro estudiantil, mientras dure la licencia concedida al señor Santiago Cabral.

Art. 3º .- Protocolícese, hágase saber, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.


Ab. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Dr. RAMON P. YÁÑEZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 115/02.-